

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

**58684** *Extracto de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos en materia de adaptación al cambio climático 2018*

BDNS (Identif.): 427520

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en el primer apartado del punto 4.1.a), y los apartados 4.1.b) y 4.1.d) de acuerdo a lo detallado, y 4.2) de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad F.S.P, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, cambio climático y la calidad ambiental:

Las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro de ámbito estatal o comunitario. Deberán tener sede en España, estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.

Los organismos públicos de investigación, universidades públicas, corporaciones de derecho público profesionales y aquellas que tengan como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

Las personas jurídicas, públicas o privadas, en la categoría de PYME (microempresas, pequeñas y medianas empresas) según la definición de la Comisión Europea.

Segundo.-Objeto.

Ayudas a personas jurídicas, en adelante las entidades, para la realización de actividades en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático siempre que se relacionen directamente con los fines de la Fundación previstos en sus Estatutos, se adecúen al marco competencial constitucionalmente establecido, y presenten mayor idoneidad para recibirla con arreglo a los criterios establecidos.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental (anexo I). BOE núm. 21, de 24 de enero de 2018.

#### Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 2.000.000€. El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 120.000 €.

#### Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del día 31 de enero de 2019, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

#### Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

Madrid, 5 de diciembre de 2018.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., Sonia Castañeda Rial.

ID: A180072893-1